



Junta de Andalucía



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

DATOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS PARA CADA PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA EN ANDALUCÍA ACOGIDOS AL RD 1124/2021 DE 21 DE DICIEMBRE



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

(Código de procedimiento: 24960)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha

1. DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO:

NÚMERO DE EXPEDIENTE (en caso de que se hubiese asignado previamente):

Título del proyecto

Descripción de actuación:

Emplazamiento donde se localiza el proyecto

Dirección de ubicación de la instalación: _____ Municipio: _____

Provincia: _____ Código postal: _____

Coordenadas GPS (longitud): _____ Coordenadas GPS (latitud): _____

Indicar si la instalación se ubica en un municipio no urbano de menos de 20.000 habitantes cuyos núcleos de población tienen una población menor o igual 5.000 habitantes.

En caso de entidad beneficiaria sometida a la Ley de Contratos sector público:

Fecha del primer trámite expediente de contratación o borrador del pliego de licitación: _____ Dato identificativo (código de procedimiento) del expediente de contratación pública: _____

Fecha del presupuesto relacionado con la actuación incentivable: _____

Actividad de la persona o entidad beneficiaria (sólo en caso de empresas)

Actividad económica: _____ Epigrafe IAE: _____

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



En el caso de empresa de servicio energético, identificar la persona o entidad usuario final de la energía:

Apellidos y Nombre/ Razón Social/ Denominación _____ DNI/ NIE/ NIF _____

Sector usuario final de la energía _____ Epigrafe IAE _____

Datos generales

Tipología de la actuación: _____

Hibridación/ Combinación de tipologías

Existencia de hibridación/combinación

Hibridación/ combinación en este programa de ayudas.

Identificación del expediente con el que hibrida, en su caso _____

Si la tecnología con la que hibrida no se solicita en este programa indique:

Tecnología hibridada	Para tecnología solar térmica, superficie de captación (área total captadores en m2)	Potencia de la instalación de generación híbrida (kW):
_____	_____	_____

Equipos

Fabricante: _____ Marca: _____

Modelo: _____

Desarrollo de nuevas redes de tuberías, Potencia de intercambio (kW): _____

Solar térmica superficie de captación (m2): _____ Potencia de la instalación de generación solar/ biomasa (kW): _____

Uso de la energía	Calefacción	Refrigeración	Climatización de piscinas	ACS
Energía anual estimada producida por la instalación solar o biomasa (kWh/año)				

Para las tecnologías geotermia, hidrotermia y aerotermia, tabla de potencia térmica y energía por su uso y rendimiento

Demanda a satisfacer	Calefacción	Refrigeración	Climatización de piscinas	ACS	Total
Potencia térmica instalada de generación (kW)					
Energía anual estimada (kWh/año)					
Rendimientos medios estacionales SPF					



Tecnología Biomasa: Para el caso de biomasa cámara de combustión, calderas de biomasa y aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada.

Existe sustitución de equipos

¿Qué fuente de energía emplea actualmente para satisfacer las demandas térmicas? _____

¿Qué potencia tienen los equipos que se han sustituido? (kW) _____

En todos los casos, cantidad de combustible (t/año) _____ Tipo de uso de la biomasa _____

Identificación de la clase, descripción del combustible y norma de aplicación

Instalaciones menores de 1 MW para uso no industrial y calderas de biomasa, aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada:

Para otros instalaciones menores de 1 MW:

Características del combustible para instalaciones mayores o iguales a 1 MW

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





2. PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO

2.1 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN GENERACIÓN

Descripción de la partida (costes elegibles conforme al Anexo Al.2 del RD477/2021)	Importe € (sin IVA)	Importe € (con IVA)	Coste elegible € (con o sin IVA para programas 1 y 2, según recuperabilidad del impuesto)
<i>Equipos y materiales</i>			
<i>Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas</i>			
<i>Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares</i>			
<i>Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la producción como de la demanda de energía térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto objeto de la ayuda, que ayuden a optimizar la gestión y producción</i>			
<i>*Obras civiles relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.</i>			
<i>(**) Costes de distribución interior y equipos terminales de alta eficiencia para tecnologías de aerotermia, geotermia e hidrotermia.</i>			
<i>*Coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento.</i>			
<i>Coste de la realización de los estudios, ensayos, sondeos y simulaciones preliminares previas a la realización del diseño, para el caso de instalaciones geotérmicas</i>			
<i>Coste de desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes asociadas a microrredes.</i>			
<i>Costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionados con las tipologías de actuación</i>			
<i>Costes de la dirección facultativa relacionadas con las tipologías de actuación.</i>			
<i>Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionadas con las tipologías de actuación.</i>			
<i>Otras partidas debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación, distintas de las recogidas como gastos no subvencionables.</i>			
TOTALES	INVERSIÓN € TOTAL SIN IVA	IMPORTE € TOTAL IVA	COSTE ELEGIBLE €

* Para considerar estas partidas subvencionables deberá acreditar que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se prepararen para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales. Análogamente, en los proyectos financiados que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva.

(**) La distribución interior y equipos terminales serán elegibles en instalaciones de bomba de calor siempre que se instalen equipos terminales de alta eficiencia como radiadores de baja temperatura, suelo radiante o ventilosconvectores.



2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS EN GENERACIÓN

Descripción de la partida (costes elegibles conforme al Anexo AI.2 del RD1124/2021)	Importe € (sin IVA)	Importe € (con IVA)	Coste elegible € (con o sin IVA para programas 1 y 2, según recuperabilidad del impuesto)
<i>Costes de servicio externo para la gestión de solicitud del incentivo (limitado al 4 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 3.000 € por expediente)</i>			
<i>(*)Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas</i>			
<i>(*)Informe del auditor sobre la cuenta justificativa</i>			
TOTALES	INVERSIÓN € TOTAL SIN IVA	IMPORTE € TOTAL IVA	COSTE ELEGIBLE €

(*)El coste elegible máximo total admitido para sufragar los gastos indicados en este presupuesto no podrá superar globalmente el 7 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 7.000 euros por expediente

Coste subvencionable (€), según ANEXO-III del RD 1124 del 21 de diciembre

Financiación pública necesaria (€)

3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente Anexo:

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO IB:

1. DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO.

Título del proyecto: denominación asignada al proyecto objeto de incentivo.

Descripción del proyecto: breve descripción de la actuación correspondiente al proyecto objeto de incentivo.

* **Emplazamiento de la actuación:** se identificará el emplazamiento de la actuación objeto de incentivo hasta el nivel de la dirección de ubicación de la instalación, solicitando además su posicionamiento en coordenadas GPS.

* **Datos generales**

Tipología de la actuación: se deberá elegir solo una:

1. Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas.
2. Instalaciones aerotérmicas.
3. Instalación Solar Térmica.
4. Instalación Solar Térmica con producción de frío con absorción/adsorción de calor
5. Biomasa Cámara de combustión.
6. Calderas de biomasa
7. Aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada.
8. Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes

Conforme a la convocatoria, solo es posible solicitar una instalación por expediente. Por tanto, no será posible disponer en un expediente más de una tecnología o varios equipos de una misma tecnología. El mismo beneficiario sí puede solicitar más de un expediente.

Existencia de hibridación. Se considera que existe combinación cuando el sistema de generación va asociado a una red de tuberías de distribución y subestación de intercambio. En este caso se identificará el expediente con el que hibrida, si se ha solicitado en otro expediente de este mismo programa de ayudas. Se considera que existe hibridación cuando se combinan tecnologías de generación.

Si la tecnología con la que **hibrida no se solicita en este programa** debe indicar la Tecnología y Potencia de la instalación de generación (kW) con la que hibrida la presente solicitud. Para tecnología solar térmica debe indicar la superficie de captación (área total captadores en m²). En el caso de solar térmica la potencia de producción térmica se calculará teniendo en cuenta la ratio de 0,7 kW/m² área total captador por la instalación solar o biomasa (kWh/año)

* **Equipos** Para cada instalación, se indicará: fabricante, marca y modelo. No son obligatorios en el caso de entidades públicas sujetas a la obligatoriedad de realizar una licitación para la ejecución de los proyectos. En caso de instalación solar térmica estos datos se refieren a los captadores solares. En caso de desarrollo de nuevas redes los datos se refieren a los intercambiadores.

Identificación de la potencia de la nueva instalación

1. Para instalaciones de desarrollo de nuevas redes de tuberías : Potencia de intercambio (kW). En las que no se combina con generación térmica no renovable.
2. Para tecnología solar térmica Instalación (Solar Térmica e Instalación Solar Térmica con producción de frío con absorción/adsorción de calor). Superficie de captación (área total captadores en m²). En el caso de solar térmica la potencia de producción térmica se calculará teniendo en cuenta la ratio de 0,7 kW/m² área total captador
3. Para tecnología de biomasa (Biomasa Cámara de combustión. Calderas de biomasa y Aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada). La potencia real de la instalación de producción térmica será la potencia nominal del / los equipos de generación térmica.

Energía anual estimada producida por la instalación solar o biomasa (kWh/año)



- * **Tecnología Biomasa:** Para el caso de biomasa cámara de combustión, calderas de biomasa y -aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada.

En el caso de existir sustitución de equipos

- o ¿Qué fuente de energía emplea actualmente para satisfacer las demandas térmicas? : electricidad, propano, gasoil, butano, gas natural, solar térmica, biomasa, bomba de calor u otros.
- o Indicar la potencia que tienen los equipos que se han sustituido.

Para tipo de uso de la biomasa, deberá indicar si es uso industria o uso no industrial

Para tecnología de biomasa, identificación de la clase o descripción del combustible y norma de aplicación, se pueden dar tres casos

- o Para instalaciones menores de 1 MW, puede elegir más de una opción entre: Pellet según norma UNE-EN-ISO 17225, Briquetas según norma UNE-EN-ISO 17225, Astilla según norma UNE-EN-ISO 17225, Leña según la norma UNE-EN-ISO 17225, Pellet no leñosos según la norma UNE-EN-ISO 17225, Briquetas no leñosas según la norma UNE-EN-ISO 17225, Hueso según norma UNE 164003, Cáscara según norma UNE 164004
- o Para instalaciones mayores o iguales a 1 MW, puede elegir más de una opción entre: Pellet según norma UNE-EN-ISO 17225, Briquetas según norma UNE-EN-ISO 17225, Astilla según norma UNE-EN-ISO 17225, Leña según la norma UNE-EN-ISO 17225, Pellet no leñosos según la norma UNE-EN-ISO 17225, Briquetas no leñosas según la norma UNE-EN-ISO 17225, Hueso según norma UNE 164003, Cáscara según norma UNE 164004, Otro, descripción. de no ser un combustible recogido anteriormente, deberá describirse el tipo de combustible.
- o Si se incluyen aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW para usos no industriales , puede elegir más de una opción entre: Pellet según norma UNE-EN-ISO 17225-2 clase A1, Briquetas según norma UNE-EN-ISO 17225-3 clase A1, Astilla según norma UNE-EN-ISO 17225-4 clase A1, Hueso según norma UNE 164003 clase A1, Cáscara según norma UNE 164004 clase A1 y Leña según la norma UNE-EN-ISO 17225-5 clase de propiedad M20 .En el caso de la leña no se realicen en municipios de más de 50.000 habitantes o capitales de provincia.

Calderas de biomasa y aparatos de calefacción local, el combustible será 100% renovable y no se permitirá la utilización de combustibles provenientes de maderas que hayan sido tratadas químicamente.



2. PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO.

Deberá indicar el desglose de las partidas que conforman la inversión en generación térmica (programas 1 y 2) y el desglose de gastos de gestión tanto de la solicitud como de la justificación de esta solicitud. No olvide que estas últimas partidas tienen un límite subvencionable.

Equipos y materiales. Para el caso de biomasa se incluyen, entre otros conceptos, equipos y sistemas para descarga y movimiento del combustible.

Obras civiles. En el caso de la biomasa, se considerarán elegibles obras necesarias para el almacenamiento del combustible. En el caso de la geotermia, se considerarán elegibles la obra civil asociada e instalaciones auxiliares necesarias para excavaciones, cimentaciones, zanjas, urbanización y demás elementos necesarios para su explotación.

Sistemas de gestión, control activo y monitorización. No es de aplicación en aparatos de calefacción local.

Coste de distribución interior y equipos terminales de alta eficiencia. En el caso de hibridaciones de bombas de calor con otra tecnología, el coste de los equipos de distribución, se imputan solamente en el presupuesto del expediente que incluye la tecnología de bomba de calor

3. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La identidad de los solicitantes que sean personas físicas quedará acreditada a través del propio acto de la firma mediante su certificado de firma electrónica.

En el caso de personas jurídicas o de entidades sin personalidad jurídica solicitantes, su identidad y la de sus personas representantes, así como las facultades de representación de estas quedarán acreditadas a través del propio acto de la firma mediante el certificado electrónico cualificado de representante.

4. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>